



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador, 04 de mayo de 2023

Público en general
Presente.

Estimados usuarios, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece en su Artículo 10 numeral 5: " *Los procedimientos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio*"

Siguiendo procedimiento que estipula el artículo 50 literal "a" de la LAIP, se realizó la gestión interna de localización de información la encargada de RRHH, informa a la Unidad de Acceso a la Información, que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, no ha realizado procedimiento de selección y contratación de personal.

Por lo anterior se elabora la presente acta de inexistencia de información en los meses de: enero, febrero y marzo de 2023.

Licda. Ana Marcela Argueta Santos
Oficial de Información